ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Recursos Naturales
Número de Expediente (RUCT):	5600838
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Biología, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Rama de conocimiento:	Ciencias
Modalidades de impartición:	-
Acreditación:	11/12/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Recursos Naturales" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	A - Se supera excelentemente
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El interés académico del Programa de Doctorado y su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina y de los avances científicos y tecnológicos.
- Se valora positivamente la doble vinculación del Programa, en su doble vertiente: investigación e industria.
- La cualificación docente y experiencia investigadora del Personal Docente Investigador, con un número elevado de sexenios de investigación.
- Los grupos de investigación del Programa poseen buen nivel de financiación a través de proyectos competitivos regionales, nacionales, internacionales, y contratos con empresas.
- Se valora positivamente el funcionamiento de las estructuras de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos.
- El número de doctorandos que han realizado estancias en centros extranjeros, si bien, se considera conveniente realizar un esfuerzo en su mantenimiento, dado que en el último curso su número ha disminuido.
- Se valora positivamente la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis y de directores o codirectores de tesis extranjeros en el Programa.
- La calidad de las infraestructuras y servicios puestos a disposición de los doctorandos para la realización de su tesis doctoral.
- El alto nivel de satisfacción de los colectivos implicados con el Programa de Doctorado.
- El incremento en la captación de alumnado extranjero en los últimos cursos.
- La excelente calidad de las tesis y elevado número de contribuciones científicas derivadas a que han dado lugar, lo que avala la adquisición de las competencias del título.
- El seguimiento de egresados realizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado a través de encuestas que permite analizar y valorar la inserción laboral.
- Las encuestas realizadas a egresados muestran un alto porcentaje de inserción laboral.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:
B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Doctorado en Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) mantiene el interés académico, su temática está actualizada teniendo en cuenta los avances científicos y tecnológicos, y cumple con los requisitos de adecuación al nivel MECES 4. El programa forma parte de la oferta docente e investigadora del Campus Vida, reconocido como Campus de Excelencia Internacional, una de las apuestas de I+D+i dentro de los planes estratégicos de la Universidad de Santiago de Compostela (USC). Las líneas de investigación del programa están relacionadas con retos de la estrategia de investigación e innovación en Galicia (RIS3). El título no ha sufrido modificaciones sustanciales desde su verificación en 2013.

El perfil de egreso mantiene su relevancia, con numerosas contribuciones científicas derivadas de las tesis desarrolladas, y una tasa de empleabilidad próxima al 80%, que realizan su actividad profesional mayoritariamente en Administraciones públicas (61%) y en el sector privado (17%) a nivel autonómico, nacional e internacional.

Se observa un número de estudiantes de nuevo ingreso fluctuante (8, 19 de los cuales 12 por adaptación, 4, 8, 4 y 9), inferior a las previsiones que se incluyeron en la Memoria de verificación (20 estudiantes), con una demanda superior a la matrícula y una media anual de 29 alumnos matriculados. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) no contempla un reajuste de la oferta de plazas. En el Autoinforme se hace referencia a la reciente implantación del Máster Universitario en Biodiversidad Terrestre y Gestión del Medio Natural, de carácter interuniversitario que se imparte en colaboración con las universidades de A Coruña y Vigo, que podría repercutir positivamente en el acceso de un mayor número de estudiantes al Programa.

El perfil de ingreso de los doctorandos es conforme a lo establecido en la Memoria de verificación y a las líneas de investigación del Programa, y se encuentra determinado principalmente por estudiantado del Máster, sin que haya sido necesaria la aplicación de complementos formativos. El actual perfil de ingreso tiene en cuenta títulos extintos y no contempla otros de reciente creación, por lo que se echa en falta un análisis del perfil de ingreso, que considere el origen del nuevo estudiantado, así como analizar la conveniencia de establecer complementos formativos. Se informa que dicho cambio se tiene que comunicar a través del proceso de modificación del título para su evaluación. Se ha producido un incremento de estudiantado de fuera del SUG (15% de media y 33% en 2019-20) y de universidades extranjeras (15% de media y 21% en 2019-20) en los últimos cursos. La dedicación de la mayoría del alumnado es a tiempo completo, si bien se observa una tendencia descendente en los últimos cursos, con una estabilización en la dedicación a tiempo parcial 10% e incremento de la dedicación mixta (32% en 2018-19 y 27% en 2019-20).

En la Memoria de verificación se establecieron 15 líneas de investigación, de las cuales 14 se encuentran activas, habiéndose constatado la existencia de 1 línea desprovista de alumnado (Física de suelos) y con un desequilibrio en la distribución de estudiantes por línea. Así, hay 6 líneas con una representación escasa (11% del alumnado), y una alta concentración de alumnado en 8 líneas de investigación (89% del alumnado). El título es consciente de ello y en el Autoinforme se asume un posible exceso de líneas de investigación y se ha presentado una acción de mejora AM-01 consistente en un análisis de resultados de cada línea para la eliminación o reagrupación de líneas de investigación. Se informa que para la incorporación o eliminación de líneas de investigación se deberá efectuar una modificación del título por los mecanismos legalmente establecidos.

Los mecanismos de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos, reflejados en el Compromiso de Supervisión que se incorpora al Documento de Actividades del Doctorando, y de las actividades formativas, se ajustan al procedimiento previsto en la Memoria de verificación (asignación del tutor y director de tesis, control del documento de actividades del doctorando, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis, etc.) como se evidencia en las actas de la CAPD y en los documentos de actividades aportados. Se propone la acción de mejora (AM-03) para establecer unos criterios mínimos obligatorios para la lectura de la tesis, que garanticen un incremento en el nivel de calidad. Se informa que para la modificación de la normativa de lectura de la tesis se deberá efectuar una modificación del título por los mecanismos legalmente establecidos.

Las colaboraciones con convenio con empresas previstas en la Memoria se han desarrollado adecuadamente. Además tienen colaboraciones con otras instituciones, que han dado lugar a que un 40% de las contribuciones científicas derivadas de las tesis tengan coautores de instituciones extranjeras y a que alumnado del Programa haya realizado estancias en centros extranjeros del Espacio Europeo de Educación

Superior, América y Asia. En 2019 se firmó un convenio de co-tutela con la Universidad Neuchâtel (Suiza) al amparo del cual se realizó una Tesis Doctoral.

El Programa tiene en cuenta y da respuesta satisfactoria a las recomendaciones realizadas en los Informes de Verificación y Seguimiento.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe potenciar que todas las líneas de investigación estén activas y cuenten con doctorandos asignados, así como mejorar la distribución del alumnado entre líneas, dado que se observa una línea desprovista de alumnado (Física de suelos) y concentración de alumnado en 8 líneas de investigación. En este sentido, se recomienda la ejecución de la acción de mejora AM-01 establecida para la eliminación o reagrupación de las líneas de investigación, y se informa que para la incorporación o eliminación de líneas de investigación se deberá efectuar una modificación del Programa en la forma establecida oficialmente.

Observaciones: *En el período de alegaciones se indica que se acometerá la* ***acción de mejora AM-01*** *y, si fuera el caso se procederá a una modificación de la Memoria en vigor, cuyo cumplimiento será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del título.*

RECOMENDACIONES

- Fomentar acciones de captación de alumnado nacional y/o extranjero para conseguir una matrícula próxima al número de plazas ofertadas, así como realizar un análisis sobre las dificultades de acceso al Programa, dado que la demanda inicial no se consolida toda en matrícula, o ajustar el número de plazas cuando se realice una modificación de la Memoria.

Observaciones: *En el período de alegaciones se indica que se ajustará el número de plazas ofertadas para tratar de aproximarlo a la demanda real cuando se acometa una modificación sustancial de la Memoria del título.*

- Se recomienda realizar un análisis del perfil de ingreso y sobre la conveniencia de establecer complementos formativos, que considere el origen del nuevo estudiantado. Se informa que un cambio en el perfil de ingreso y una actualización en los complementos formativos se tienen que comunicar a través del proceso de modificación del título para su evaluación.

Observaciones: *En el período de alegaciones se indica que la CAPD analizará los perfiles de acceso de los alumnos desde el momento de la implantación del título y valorará, de ser el caso, la necesidad de modificar el perfil de ingreso y/o actualizar los complementos formativos inicialmente previstos.*

- Modificación de la Memoria del título en la forma establecida oficialmente para adaptarse a la modificación de la normativa de lectura de tesis, que derive de la ejecución de la Acción de Mejora (AM-03) para establecer unos criterios de calidad para la lectura de la tesis.

Tras el período de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Acción de mejora AM-03: *Establecer unos criterios de calidad para autorizar la defensa de la Tesis Doctorales del alumnado del Programa, cuando se ejecute la modificación de la Memoria*.

- Considerar la conveniencia de desarrollar una jornada conjunta de presentación de las tesis en la mitad del proceso.

Observaciones: *Se atiende la recomendación y se indica que se establecerá una jornada de presentación pública de las tesis en la mitad de los estudios de doctorado.*

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:
B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

La información es pública para todos los grupos de interés a través de la web institucional de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), dentro del apartado dedicado a las enseñanzas de doctorado https://www.usc.gal/es/estudios/doctorados/ciencias/programa-doctorado-ambiente-recursos-naturales [2]. La página información objetiva, suficiente y relevante sobre las características del Programa y los resultados y dicha información está actualizada.

El Anexo II de la Guía de Seguimiento y Acreditación de Doctorado de ACSUG establece la información mínima relevante a publicar. Se señalan dos apartados: Información Pública e Información pública relacionada con los datos e indicadores:

1. Información Pública: Se ofrece la mayor parte de la información. Sin embargo, no se ha suministrado información relevante para el estudiantado y otros grupos de interés referente a perfil de egreso, principales salidas laborales. Asimismo, se recomienda completar la información con los informes relacionados con la evaluación del Programa (verificación y seguimiento), contribuciones científicas relevantes, y respecto de las líneas de investigación, además de enumerarlas se debe aportar una breve descripción sobre cada una de ellas.
2. Información pública relacionada con datos e indicadores: No se han encontrado evidencias de los datos de satisfacción de doctorandos y directores de tesis con el Programa, y tasa de empleo.

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante de Programa de Doctorado a todos los grupos de interés en castellano, gallego e inglés, pero como se ha indicado esta debe ser completada.

En el enlace https://www.usc.gal/es/centro/escuela-doctorado-internacional-usc/calidad/documentacion-sgc [3] se puede consultar la información del SGIC existente.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Completar la información pública proporcionada en la página web institucional de la EDIUS, con todos los aspectos requeridos en el Anexo II de la Guía de Seguimiento y Acreditación de Doctorado de ACSUG, en particular:

1. Información Pública: Informes relacionados con la evaluación del Programa (verificación, seguimiento y acreditación), perfil de egreso y principales salidas laborales.
2. Información pública relacionada con datos e indicadores: Satisfacción de doctorandos y directores de tesis con el Programa, y tasa de empleo.

Observaciones: *En las alegaciones realizadas por el título respecto de este apartado, se indica que las páginas web de la EDIUS siguen unas directrices institucionales que contemplan que la información pública incluya los aspectos requeridos en el Anexo II de la Guía de la ACSUG, y que, asimismo, se está trabajando en la implementación de un espacio que permita de forma autónoma a los programas completar otra información pública requerida.*

RECOMENDACIONES

- Completar la información referente a las líneas de investigación del Programa con una descripción de las mismas (sólo se incluye una línea de texto).
- Incorporar a los resultados del Programa las contribuciones científicas más relevantes como medida de la calidad del Programa y posible captación de nuevo estudiantado.

Observaciones: *Se indica que las recomendaciones de este apartado serán atendidas a través de la Acción de Mejora institucional que la USC está realizando referida a la mejora de las páginas web de los programas de doctorado.*

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:
B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Doctorado está adscrito a la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), la cual cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) centralizado aplicable a todos los programas de doctorado de la USC y cuyo diseño fue certificado en diciembre de 2019 por ACSUG. Dicho sistema facilita los procesos de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y se actualiza de acuerdo a un proceso de revisión y mejora.

La Comisión Académica es la responsable de analizar los datos y evidencias generados por el sistema, valorar el funcionamiento del mismo, identificar debilidades y, en su caso, plantear acciones de mejora. El Autoinforme recoge información sobre la actuación de la CAPD en ese marco, y se facilitan informes sobre los principales indicadores del Programa, encuestas de satisfacción a los grupos de interés y actas de las reuniones, tanto de la CAPD como de la Comisión de Calidad de la EDIUS. Estas evidencias indican que el SGC facilita la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones. El Autoinforme incluye un Plan de Mejoras con tres acciones: AM-01 (analizar el desequilibrio de doctorandos entre las líneas de investigación), AM-02 (criterios para dar de baja a profesores que no dirigen tesis) y AM-03 (criterios para autorizar la defensa de tesis)., todas ellas consistentes y coherentes con la argumentación expuesta en el Autoinforme y dos acciones derivadas del Informe de Seguimiento 2016-17 finalizadas, acreditando que el Programa está sometido a un proceso de mejora continua.

La CAPD ha elaborado y presentado encuestas de satisfacción globales a estudiantado, PDI y egresados, y ha presentado un informe de resultados, con una tasa de participación baja en los tres colectivos, por lo que los resultados no son concluyentes.

El diseño y el desarrollo del SGC de la EDIUS cuenta con procedimientos que permiten analizar y revisar el sistema periódicamente.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Implementar mecanismos para mejorar la tasa de respuesta de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción, (doctorandos, egresados y PDI), e implantar la encuesta de satisfacción al Personal de Administración y Servicios (PAS). Conocer la opinión de todos los grupos de interés implicados en el título y que dicha opinión sea representativa es un aspecto importante para detectar posibles problemas y para proponer mejoras que eleven la calidad del Programa.

Observaciones: *Se indica que la USC ha puesto en marcha una Acción de Mejora institucional destinada a incrementar las tasas de participación en las encuestas de satisfacción. Asimismo, por parte del programa se insiste al alumnado en la importancia de su cumplimentación, y se involucrará a Tutores/Directores en la consecución de este objetivo.*

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:
A - Se supera excelentemente

JUSTIFICACIÓN

El PDI adscrito al Programa de Doctorado cuenta con el nivel de cualificación académica exigida para su participación en el mismo y con acreditada experiencia investigadora. Prácticamente el 100% cuenta con sexenios, siendo el promedio de sexenios por profesor de 3,09 en 2014-15 hasta 4,04 en 2019-20, y acreditan un porcentaje de sexenio vivo próximo al 90% de media, indicativo de la intensa actividad investigadora.

En el Programa participan 13 grupos de investigación, asociados a 15 líneas de investigación, que cuentan con proyectos de investigación vigentes y tienen una importante capacidad para captar recursos a tevés de convocatorias competitivas, convenios y contratos con empresas, y se aprecia notable producción científica (artículos en revistas y participación en congresos) coherente con las líneas de investigación del Programa.

Las USC oferta actividades de capacitación dirigidas al PDI a través del Programa de Formación e Innovación Docente y formación transversal a través de la EDIUS. Asimismo, a través de las actividades que organizan los grupos de investigación. Se acredita la participación del PDI en programas de movilidad (10%), observándose margen de mejora en este aspecto.

El PDI es suficiente para desarrollar las funciones y atender a los 33 alumnos matriculados en el curso académico 2019-20. El Programa cuenta con 60 investigadores (40 de la USC, 7 de la UDC, 6 de la UVIGO, 6 del CSIC y 1 de una universidad brasileña), de los cuales sólo 35 han dirigido tesis en el periodo evaluado, considerándose la proporción profesor/alumno adecuada, si bien la ratio por líneas de investigación es más dispar, existiendo una descompensación en el reparto de alumnado por líneas de investigación. Respecto de lo indicado en este apartado, se han propuesto las acciones de mejora (AM01) "analizar el desequilibrio de doctorandos entre las líneas de investigación", aspecto analizado en el Criterio 1, y la acción de mejora (AM-02) "criterios para dar de baja a profesores que no dirigen tesis". Asimismo, en el Autoinforme y en las evidencias aportadas se ha constatado bajas por jubilación y altas en la plantilla de docentes. Se informa que los cambios realizados en el profesorado que no produzcan variaciones sustanciales en las líneas de investigación con las que fue verificado el Programa notificados en seguimiento se actualizarán en la Memoria cuando el título solicite una nueva modificación. Si dichos cambios afectan de forma significativa a alguna de las líneas de investigación del Programa, se deberá presentar una modificación por el procedimiento legalmente establecido. Asimismo, los cambios realizados en el profesorado deberán estar alineados con el número de alumnos de nuevo ingreso.

De modo institucional, la labor de tutorización y de dirección de Tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

El grado de internacionalización, que se pone de manifiesto en la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, que ha sido superior al 25% de media y se observa una fluctuación en su presencia, alcanzándose máximos de más del 40% en el curso 2016-17 y mínimos del 11% en el 2018-19. Exceptuando el curso 2014-15, el porcentaje de directores de tesis extranjeros que dirigen o codirigen tesis del Programa se sitúa en un 8,3% de media, y más del 40% de las contribuciones científicas realizadas durante el periodo tienen coautores extranjeros.

En la USC el apoyo administrativo a los Programas de Doctorado no es exclusivo para cada programa, sino que está articulado a nivel general, y se intuye que dicho personal es suficiente y adecuado, y sus oportunidades de formación están claramente detalladas en el Autoinforme.

RECOMENDACIONES

- Continuar trabajando en la mejora del grado de internacionalización del Programa fomentando la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis, el porcentaje de profesores internacionales directores de tesis, así como el incremento de la movilidad del profesorado, que deriven en un incremento del número de tesis con Mención Internacional.

Observaciones: *En las alegaciones presentadas se informa sobre un incremento de alumnado que está realizando estancias, que redundará en un incremento de expertos y directores de tesis internacionales.*

- Modificación de la memoria del título en la forma establecida oficialmente para actualizar cambios de profesorado, derivados de las altas y bajas en la plantilla de docentes y de la ejecución de la Acción de Mejora (AM-02) "criterios para dar de baja a profesores que no dirigen tesis". Se indica que los cambios realizados en el profesorado que no produzcan variaciones sustanciales en las líneas de investigación con las que fue verificado el Programa notificados en seguimiento se actualizarán en la Memoria cuando el título solicite una nueva modificación. Si dichos cambios afectan de forma significativa a alguna de las líneas de investigación del Programa, se deberá presentar una modificación por el procedimiento legalmente establecido. Asimismo, los cambios realizados en el profesorado deberán estar alineados con el número de alumnos de nuevo ingreso.

Tras el período de alegaciones se presenta la siguiente acción de mejora:

Acción de mejora AM-02: *Establecer unos criterios que permita dar de baja al profesorado que no dirijan tesis o tutoricen alumnado en el programa.*

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:
B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales y servicios disponibles se consideran suficientes y adecuados para el correcto desarrollo de la etapa doctoral. Los doctorandos cuentan con las infraestructuras, material informático y bibliográfico de la Facultad de Biología, a la cual está adscrito el Programa, así como del Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (CSIC), la Facultad de Farmacia y el Instituto de Tecnología Ambiental, y tienen acceso a los recursos de los grupos de investigación en los que se integran.

El Programa fomenta la realización de estancias de investigación en centros extranjeros del alumnado. Casi el 70% de las tesis defendidas obtuvieron la Mención Internacional, con la realización de al menos una estancia de investigación de un mínimo de 3 meses en centros de investigación del Espacio Europeo de Educación Superior, América y Asia, financiadas a través de recursos propios de los grupos de investigación captados a través de sus contratos y proyectos, ayudas de la universidad y becas/contratos predoctorales. Se considera conveniente realizar un esfuerzo en su mantenimiento, dado que en el último curso su número ha disminuido.

El Programa cuenta con diversos programas de orientación académica y sistemas de apoyo a los estudiantes una vez matriculados. La EDIUS realiza anualmente dos jornadas de acogida en los meses de octubre y marzo para el nuevo estudiantado y estudiantes de continuación.

RECOMENDACIONES

- Mantener y fomentar la realización de estancias de investigación en centros extranjeros del alumnado, que derive en un incremento del número de tesis con Mención Internacional, dado que en el último curso su número ha disminuido.

Observaciones: *La CAPD pone de manifiesto que la disminución observada en el último curso evaluado es circunstancial, y que el 60% del alunado matriculado del curso 2019-20 y el 80% en el curso 2020-21 han realizado estancias en el extranjero, por lo que se prevé un incremento en el número de tesis que puedan contar con la Mención Internacional en los próximos cursos. Asimismo, que hay que tener en cuenta el porcentaje significativo de alumnado procedente de Iberoamérica en el programa que no realiza estancia.*

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:
B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los doctorandos, al finalizar el proceso formativo, adquieren las competencias previstas, a través del desarrollo de sus tesis doctorales y de las actividades formativas realizadas, correspondientes con un nivel 4 del MECES.

En el período objeto de evaluación el Programa ha generado 19 tesis doctorales, todas ellas obtuvieron la cualificación máxima “Cum Laude” y 12 “Mención Internacional”. La contribución científica es notable, con 104 publicaciones (una media de 3,8 artículos JCR por tesis), de las que más del 70% lo han sido en revistas de impacto incluidas en el JCR, varias de ellas situadas en el primer y segundo cuartil, así como numerosas comunicaciones a congresos, es coherente con las previsiones de la Memoria de verificación y con el ámbito científico en el que se enmarca el Programa. Todo ello avala la adquisición de las competencias del título. Se ha planteado la acción de mejora (AM-03) para establecer unos criterios mínimos obligatorios para la lectura de la tesis, que garanticen un incremento en el nivel de calidad, aspecto analizado en el criterio 1 de este

informe.

La tasa de abandono (21,43 en el curso 2018-19 y 14, 29 en el curso 2019-20) y la duración media de los estudios (4,60 en 2018-19 y 3,87 en 2019-20), ambas en ascenso en los últimos cursos, son aspectos que deben ser monitorizados por la CAPD.

El perfil de acceso del alumnado que accede al Programa, su dedicación y las actividades formativas realizadas, permiten obtener unos resultados que se adecuan a las previsiones establecidas y al ámbito científico del Programa.

Se han realizado encuestas de satisfacción a los doctorandos, con diversa configuración para los cursos 2018-19 y 2019-20, con unas tasas de respuesta muy bajas, por lo que, no tienen un valor significativo desde el que extraer conclusiones. Teniendo en cuenta lo anterior las valoraciones obtenidas están por encima de la media de la USC para los estudios de doctorado. Las cuestiones que reciben mejores puntuaciones son las referidas a los medios materiales disponibles y espacios de trabajo, así como la satisfacción global con el Programa. En los primeros cursos se mostró que los alumnos tenían un gran desconocimiento de la organización del proceso de matrícula, por lo que se han puesto en marcha dos acciones de mejora específicas: AM-04 (sesiones informativas al nuevo alumnado) y AM-05 (aula de coordinación en el Campus Virtual). Respecto de las encuestas de satisfacción a egresados y PDI, si bien los indicadores son positivos, la participación ha sido muy baja. Este aspecto debe ser mejorado para poder ofrecer esta información para una correcta evaluación del Doctorado, y establecer adecuadamente las acciones de mejora pertinentes.

La CAPD realiza seguimiento de sus egresados para analizar la inserción laboral (sector de actividad y el área geográfica) a través de encuestas; con una tasa de respuesta del 90%, la tasa de empleabilidad se muestra próxima al 80% en Administraciones públicas (61%) y en el sector privado (17%) a nivel autonómico e internacional, coherente con el perfil del Programa.

RECOMENDACIONES

- Fomentar las tesis doctorales con Mención Industrial. Se ha constatado la existencia de dos de ellas en el marco del Programa.

Observaciones: *Se atiende la recomendación, y se indica que se pondrá en conocimiento del PDI la información normativa y administrativa sobre esta nueva modalidad de Mención, por si es de aplicación a las futuras tesis bajo su dirección.*

- Realizar un seguimiento de la evolución de la duración media de las tesis, minimizando la solicitud de prórrogas e intentando ajustarse a lo que establece el RD99/2011 (3 años para el estudiantado a tiempo completo y 4 años para el estudiantado a tiempo parcial).
- Realizar un seguimiento de la tasa de abandono y, en su caso, proponer la implantación de actuaciones que reduzcan su valor.

Santiago de Compostela 24 de febrero de 2023
Director ACSUG

José Eduardo López Pereira